

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.456

Sábado 23 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2814020

EXTRACTO

RENE MARCELO ARRIAGADA BASAUR, abogado y notario público titular la 11ª. Notaría de Concepción, oficio en calle Cochrane n° 829, certifico que, ante mí, por escritura pública de 16 de mayo de 2026, repertorio n° 890-2026, SERVICIOS ECOS SpA, r.u.t. 76.355.673-5, actuando a través de su gerente general debidamente facultado ALEJANDRO EDUARDO IRARRÁZABAL FIGUEROA, MAXIMILIANO ALEJANDRO IRARRAZABAL YAÑEZ y JOSEFFA JESÚS IRARRAZABAL ECHEVERRÍA, todos domiciliados en Talcahuano, calle Gómez Carreño n° 3.763, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón social: "ECOS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA. Objeto: Ejecución por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: a) la prestación de servicios de todo tipo de montajes, ejecución, construcción e implementación de todo tipo de obras civiles y eléctricas, inspecciones y mediciones submarinas con buzos comerciales, por sí o como contratista, tanto en el ámbito nacional y extranjero; b) la explotación comercial del área de la ingeniería en general, consultorías, capacitaciones, asesorías, estudios, planificación e inspecciones técnicas de proyectos, así como su construcción, implementación, suministro de materiales y ejecución, en el área de la construcción, ingeniería civil, eléctrica, mecánica, química, informática, electrónica y toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores, sin que esta enunciación sea taxativa; c) la comercialización de instrumentos, elementos, maquinarias de trabajo, herramientas, artefactos, accesorios, productos, materias primas, insumos, farmacia, artículos deportivos y de recreación, entre otros, piezas, repuestos y accesorios de cualquier índole, y en especial, los de índole industrial, eléctricos, y de la corrosión, y su importación, exportación, representación, distribución, venta, y toda actividad relacionada directa o indirectamente con las anteriores; d) la prestación de servicios de transporte aéreo y /o trabajos aéreos, con fines de lucro; y e) la inversión de dineros y/o valores, bienes muebles e inmuebles, bienes corporales e incorporeales, y en general todo tipo de activos, con los que podrá adquirir o invertir en acciones, derechos sociales, derechos en general, bonos, debentures, cuotas, o planes de ahorro y/o capitalización, hacer préstamos, pudiendo adquirir derechos o acciones en sociedades mediante su constitución, o bien, adquiriendo derechos, cuotas o acciones de sociedades ya existentes, cualquiera sea el tipo de sociedad, o asociándose a ellas, mediante contratos de cuenta en participación o joint venture; podrá invertir en toda clase de títulos o valores mobiliarios; en dineros y/o valores de toda clase, en bienes muebles e inmuebles; podrá invertir en obras de arte, en propiedad intelectual o industrial y en otras manifestaciones de la cultura y la inteligencia, administrar dichas inversiones; y percibir los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven; y, Desarrollar todos los demás actos complementarios o accesorios a los ya descritos. Domicilio: Talcahuano. Administración, representación y uso razón social: ALEJANDRO EDUARDO IRARRAZABAL FIGUEROA. Capital: \$100.000.000.- aportados de la siguiente forma: SERVICIOS ECOS SpA aporta \$90.000.000.- correspondiente al 90% de los derechos sociales. MAXIMILIANO ALEJANDRO IRARRAZABAL YAÑEZ aporta \$5.000.000.- pesos que corresponden al 5% de los derechos sociales y JOSEFFA JESÚS IRARRAZABAL ECHEVERRÍA aporta y entera en este acto la suma de \$5.000.000.- que corresponden al 5% de los derechos sociales. Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Duración: 4 años, renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término al final del período que estuviere en curso, Demás estipulaciones en escritura extractada. Doy fe. Concepción, 19 de mayo de 2026.

CVE 2814020

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl